Asunción, 21 de diciembre de 2011

ICEO Nº 114/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 102/2011 "ADQUISICION DE IMPRESORAS – AD REFERENDUM"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. Gustavo Chamorro** en carácter de Director Administrativo y ámbito solicitante; **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 102/2011 "ADQUISICION DE IMPRESORAS– AD REFERENDUM – ID. 227.178".**

1. Datos del Llamado

El llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 102/2011 "ADQUISICION DE IMPRESORAS – AD REFERENDUM"**, aprobado por **Resolución Nº 3.480** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 227.178,** cuyo monto es de **G. 100.000.000 (guaraníes cien millones).**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) Se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nombre	Teléfono
Tecnología Planificada (Tecnoplan) S.A.	228 - 606
Drei Asociados S.R.L.	612 - 151/3
Master Soft	615 - 688
Docunet S.A.	682 - 000
Oli Service S.R.L.	491 - 121

El *Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como* **ANEXO A**, donde consta que presentaron oferta las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DOCUNET S.A.	88.000.000
2	OFFICE CLIP S.R.L.	91.748.000

En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1. **DOCUNET S.A.**: Presenta un original de la oferta, no presenta las siguientes documentaciones: Garantia de Bienes, anexos técnicos, *folletos en idioma castellano* que describan las caracteristicas de la oferta presentada, Listado de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante de las estaciones de trabajo ofertadas, Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas y otro documento válido que avalen la experiencia especifica en la provisión de bienes de la misma marca similares a lo ofertado. Así mismo el promedio de facturación de los 3 (tres) últimos años deberá ser como mínimo el 50 % del total de su oferta.

2. **OFFICE CLIP S.R.L.**: Presenta un original de la oferta, no presenta las siguientes documentaciones: listado de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante de las estaciones de trabajo ofertadas, Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años, y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia, Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y estado de resultados de los 3 (tres) últimos ejercicios, conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

2. Resumen de Ofertas Económicas, de menor a mayor precio ofertado son las siguientes:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
DOCUNET S.A.	88.000.000
OFFICE CLIP S.R.L.	91.748.000

Observación: Las ofertas fueron presentadas **"POR ITEM"** conforme al sistema de adjudicación del presente llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se aclara que la adjudicación es por ítem ofertado.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".
En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Item	Documentaciones requeridas en el PBC	OFFICE CLIP SRL		DOCUNET SA	
		fs	Cumple /NO cumple	fs	Cumple /NO cumple
10.	a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (Documento Sustancial)	1/2	CUMPLE	1	CUMPLE

	b) Especificaciones Técnicas conforme al Anexo N° 3 (Documento Sustancial)	4/5	CUMPLE	2	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta. (Documento Sustancial)	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	d) Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
10.	f) Fotocopia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
12.	g) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o ducumentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en el cual se designa al representante legal de la empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombra de la sociedad); (documento sustancial).	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de integridad de acuerdo al Artículo N° 20, inc. (w), ambos de la Ley N° 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP; y conforme al modelo del Anexo N° 4;	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	j) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	k. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10.340 del Ministerio de Hacienda.	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	l) Presentar garantía de bienes (los oferentes deberán presentar una garantía por escrito de los bienes adquiridos en forma de declaración jurada, a entera satisfacción del contratante que dichos bienes se hallan exentos de diseño o fabricación, por un mínimo de 12, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos)		NO CUMPLE		(*) CUMPLE
	m) El oferente deberá presentar anexos técnicos, folletos en idioma castellano que describan las características de la oferta presentada a fin de comprobar que las especificaciones técnicas se adecuan a lo solicitado en el PBC	6/9	CUMPLE		(*) CUMPLE
	o) Certificación de Calidad Internacional	16/19	CUMPLE		(*) CUMPLE
	r) Listado de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante de las estaciones de trabajo ofertada		NO CUMPLE		(*) CUMPLE
	s) Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de tres años y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.		NO CUMPLE	Sipe	(*) CUMPLE
	t) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en el anexo N° 7 para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	10/19	(**) NO CUMPLE		CUMPLE

Item	Documentaciones Requeridas	OFFICE CLIP SRL		DOCUNET SA	
		fs	Cumple /NO cumple	fs	Cumple /NO cumple
	u) Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas y otro documento válido, que avalen la experiencia especifica en la provisión de bienes de la misma marca similares a lo ofertado. Asi mismo el promedio de facturación de los 3 (tres) últimos años deberá ser como minimo el 50% del total de su oferta	20/34	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	v) Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Sipe	CUMPLE	Sipe	CUMPLE

Observación

DOCUNET S.A.: (*) Las documentaciones adicionales fueron requeridas por nota CEO N° 174 de fecha 15 de diciembre de 2011 y nota CEO N° 188 de fecha 20 de diciembre de 2011, bajo apercibimiento que la falta de presentación de los mismos ocasionará el rechazo de su oferta. El oferte presentó la documentación requerida y se prosiguió con la evaluación.

OFFICE CLIP S.R.L.: (**) Por nota CEO N° 174/11, se requirió al oferente la presentación que lo acredite como representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el plazo establecido, el oferente presenta documentación emitida por DOCUNET S.A. para la marca Xerox, y Autorización de Distribuidor emitida por Servipro S.R.L. para la marca OKI.

Se observa que estas documentaciones fueron emitidas por los Distribuidores Autorizados en el Paraguay para el oferente participante en el presente proceso de contratación, sin embargo, la Carta de Invitación establece claramente el requerimiento y las condiciones que deben reunir la Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado:

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en el anexo N° 7 para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. O podrá presentar:

- *Documentación que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados e inscriptos en el registro público de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
- *Documentación que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados y consularizados en el pais de origen. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*

Observando éstos requisitos, el oferente Office Clip S.R.L. debió contar con la Autorización del Fabricante o de Distribuidor Autorizado emitido por Xerox y Oki respectivamente. Por tanto, se concluye que el documento presentado por Office Clip S.R.L.no cumple con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma OFFICE CLIP S.R.L.

4. **Informe Técnico:**

Se adjunta como ANEXO D, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa nota NDA N° 2240 de fecha 22 de diciembre de 2011

5. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 102/2011 "ADQUISICION DE IMPRESORAS – AD REFERENDUM"**, a la oferta que cumple con las condiciones técnicas y legales, conforme al siguiente detalle:

a) Se recomienda la adjudicación a la firma **DOCUNET S.A.**, por un monto de **G. 88.000.000** (guaraníes ochenta y ocho millones) de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca/Modelo	Procedencia.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43212105-002	IMPRESORA LASER COLOR TAMAÑO A3	1	XEROX PHASER 7760 DN	USA	UNIDAD	UNIDAD	88.000.000	88.000.000
Precio total									**88.000.000**

b) Se recomienda **declarar desierto el ITEM N° 2**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia